

STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.

Madrid, 21 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**", o "**SPS**"), por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que el día 12 de julio de 2021, Xior Student Housing NV ("**Xior**") presentó una oferta de adquisición voluntaria de la totalidad de las acciones de SPS (la "**Oferta**").

Tal y como se hizo constar en el anuncio de la Oferta (el "**Anuncio**"), la misma estaba sometida al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- (i) La inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de dos aumentos de capital social de la Sociedad, mediante los que se emitieron 14.000.525 nuevas acciones de SPS (las "**Nuevas Acciones**"), con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en la totalidad del capital social de HUBR Málaga SOCIMI, S.A. y HUBR Sevilla SOCIMI, S.A.; y
- (ii) El alta de las Nuevas Acciones en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." ("**Iberclear**") y su incorporación a negociación en el BME Growth.

En relación con la condición (i) anterior, se deja constancia de que las escrituras de los dos aumentos de capital social de la Sociedad mediante los que se emitieron las Nuevas Acciones, se inscribieron en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de julio de 2021.

En relación con la condición (ii) anterior, se han dado de alta las Nuevas Acciones en Iberclear, y estas se han incorporado asimismo a negociación en el BME Growth con efectos desde el día 21 de julio de 2021.

Por consiguiente, habiéndose cumplido las citadas condiciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anuncio, se comunica que el plazo de aceptación de la Oferta comenzará el día hábil bursátil

siguiente a la fecha en que se han cumplido las condiciones suspensivas (i) y (ii), esto es, el día 22 de julio de 2021, y tendrá una duración de 15 días naturales, finalizando el 5 de agosto de 2021 a las 23:59 horas (CET) (el "**Periodo de Aceptación**").

Las declaraciones de aceptación de la Oferta de los accionistas de SPS podrán ser remitidas desde el primer día del Período de Aceptación y hasta el último día de ese período, ambos incluidos. Las aceptaciones no serán válidas si están sujetas a condiciones y se considerarán irrevocables, incondicionales, firmes y vinculantes y devendrán en órdenes efectivas de transferencia de las acciones de SPS a las que se refieran (con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan), automáticamente, con ocasión de la finalización del Período de Aceptación.

Los accionistas de SPS que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad financiera participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones, para manifestar por escrito su declaración de aceptación de la Oferta respecto de la totalidad o parte de sus acciones, así como para indicar el número de la cuenta de efectivo en la que se deba abonar el precio de acuerdo con sus términos y condiciones.

Las acciones de SPS respecto de las que se acepte la Oferta deberán incluir todos los derechos políticos y económicos que les correspondan y deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y cualesquiera otros derechos a favor de terceros que pudieran limitar esos derechos políticos y económicos o su libre transmisibilidad, por una persona facultada para transmitirlos según los asientos del correspondiente registro contable, de modo que Xior adquiera su propiedad irrevocable.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de SPS irán acompañadas de la documentación suficiente para permitir la transmisión de las mismas y deberán incluir todos los datos de identificación exigidos por la legislación aplicable en este tipo de operaciones, incluyendo, a título meramente enunciativo, el nombre completo de los accionistas de SPS (nombre de la persona física o jurídica), domicilio y número de identificación fiscal o, en el caso de accionistas no residentes en España y que no dispongan de número de identificación fiscal español, su pasaporte o número de identificación conforme a su jurisdicción de origen, nacionalidad y domicilio.

Las entidades participantes en Iberclear serán responsables de recoger las declaraciones de aceptación escritas y responderán de la titularidad y tenencia de las acciones de SPS a las que se refieran dichas declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos a favor de terceros que pudieran limitar los derechos políticos y económicos inherentes a las acciones de SPS o su libre transmisibilidad. Durante el Período de Aceptación, las entidades participantes en Iberclear que reciban declaraciones de aceptación remitirán diariamente a Xior la información relativa al número de acciones de SPS incluidas en las declaraciones de aceptación recibidas en el contexto de la Oferta a través de la entidad designada por Xior como agente de la Oferta, Renta 4 Banco, S.A.

Transcurrido el Período de Aceptación o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, la entidad agente notificará a Xior durante los cuatro días hábiles siguientes al día de expiración del Período de Aceptación el total de las aceptaciones válidamente recibidas durante el Período de Aceptación y, por lo tanto, el resultado de la Oferta.

Se hace constar que, tal y como se especifica en el Anuncio, la Oferta está todavía condicionada a que la misma sea aceptada por accionistas de SPS titulares, en su conjunto, del número de acciones necesario que permita a Xior ser titular de, al menos, el 95% de las acciones de SPS.

Para más información, véase el anuncio de la Oferta publicado como Información Privilegiada por la Sociedad el 12 de julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

D^ª. Inmaculada Castelló Bernabeu
Vicesecretaria No Consejera del Consejo de Administración
STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.